

## ACTA Nº 46 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL COLECTIVO CRTVE CELEBRADA EN FECHA 21 DE MARZO DE 2019

### REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Elvira LARREA HERNÁEZ (UGT)  
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Ramón MARTÍNEZ CORRAL (UGT)  
José Luis CRESPO FERNÁNDEZ (UGT)  
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)  
Eduardo GANDOLFO MOLLA (CCOO)  
Oscar NIEGO CALLE (CCOO)  
José Antonio MORENO VILLERO (SI)  
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)  
Marcos BETHENCOURT LEÓN (CGT)  
Carlos SALGADO WERNER (CGT)  
Ana SUEIRO ORTIZ DE CANTONAD (USO)

### REPRESENTANTES DE LA DIRECCION

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)  
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)  
Francisco Javier HERNÁNDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)  
Jesús YÉCORA CABALLERO (Gestión Derechos. Asesoría jurídica)

### SECRETARIA DE ACTAS

Ma Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 21 de marzo de 2019, siendo las 10:00 horas se reúnen en la sala de juntas D/106 de la primera planta del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de representantes de los trabajadores y representantes de la Dirección para tratar los siguientes asuntos:

### ORDEN DEL DÍA

#### **Anexo preacuerdo sobre incremento adicional aplicado al Plan de pensiones**

Se pasa a la firma el borrador del anexo, pero no se firma porque los RLT consideran que no hay una redacción literal con respecto a lo que dice la ley. La Dirección indica que el escrito recoge una remisión al precepto de la ley pero los RLT quieren que se copie literalmente el precepto.

**El SI** solicita a la Dirección que entregue una relación de los gastos que se incluyen en el concepto de acción social.

**CCOO** le requiere a la dirección para que se adjunte en el acta correspondiente a la aprobación de la subida del 2018, las tablas salariales con desglose del salario base por nivel

## Aportación Plan de pensiones 2019

Se debate sobre la fórmula para realizar la aportación empresarial al plan de pensiones en 2019, comprometiéndose la Dirección a realizar una propuesta en próximas reuniones.

## Consolidación de empleo

**UGT y SI** remitieron una propuesta parecida a la que han presentado en la Comisión negociadora del Convenio, con una pequeña diferencia : “los trabajadores contratados temporalmente en CRTVE que haya tenido contrato con posterioridad al 30/12/17”. El resto de la propuesta es idéntica a lo que ya explicaron en la reunión de la Comisión negociadora del Convenio Colectivo.

**CCOO**, indica que no ha habido respuesta a la propuesta que ellos enviaron. Indican que hay algunas cosas que pueden aceptar de la propuesta UGT-SI y otras no. Consideran que en este proceso de consolidación debe incluirse la regularización de las adscripciones temporales con más de un año de antigüedad y la tasa de reposición de 2019. En cuanto a la propuesta de UGT-SI, no están de acuerdo con el tema de los cupos. Consideran que no se está tratando adecuadamente el reingreso de excedentes, la limitación que se propone supera a lo marcado en el ET, que debería ir tras los procesos de reorganización interna, que es cuando surge la vacante y, por tanto, el derecho al reingreso de los excedentes. No están de acuerdo con excluir lo establecido en convenio sobre la valoración curricular. Tampoco con que solo haya examen práctico en caso de promoción, y, en las nuevas incorporaciones, no están de acuerdo con que pasen al práctico quien no ha superado el teórico. Añaden que habría que incluir como criterio de desempate el riesgo de exclusión social.

Quieren saber por qué se han autorizado únicamente 46 plazas y quieren que se acredite por qué es tan baja la tasa de reposición.

**CGT** indica que habría que aplicar el sistema vigente regulado en Convenio Colectivo para realizar este proceso de consolidación. , exceptuando el acceso restringido ya que hay jurisprudencia indicando que no se ajusta a los principios de mérito y capacidad de la administración y empresas públicas por lo que no se puede hacer y además la propia normativa que permite la consolidación lo descarta. Entienden que la Comisión paritaria no tiene competencias para regular un proceso distinto.

Consideran que la propuesta de UGT y SI debe ser únicamente para modificar el Convenio e incluir el nuevo sistema en el III Convenio. En ese caso, su valoración es que no les gusta establecer cupos para cada proceso.

Se abre un debate sobre la propuesta de UGT y SI.

**La Dirección** resume las pretensiones de los miembros de la comisión paritaria, entendiéndolo que todos quieren consolidar los traslados, que se puedan hacer promociones y que el total de la tasa de consolidación salga a reposición creando empleo neto. La Dirección afirma estar dispuesta a regularizar las adscripciones temporales, sin que dicha regularización genere más plazas, pues la Corporación solo tiene autorizadas las 46 plazas.

**USO**, afirma estar de acuerdo con la casi totalidad de la propuesta de UGT y SI, salvo con que el examen que sea solo práctico, piensan que es mejor

examen teórico tipo test y, cuando el puesto lo requiera, hacer un examen práctico. No están de acuerdo con el sorteo en caso de empate. También quieren que se valore la antigüedad en meses como criterio de desempate. Proponen que, en cuanto a las nuevas incorporaciones deberían publicarse tanto en los canales de Radio de la Corporación como el resto de canales.

**La Dirección** indica que está valorando el documento presentado por UGT y SI. Consideran que hay algunos puntos que puede asumir y otros que no. La Dirección tiene intención de sacar plazas a concurso de traslados pues el pasado año algunas adscripciones temporales no se pudieron regularizar por haber interinos cuya baja podría haber causado problemas en varias áreas. En este momento, salen esas plazas y se trata de una oportunidad para regularizar la situación. Por otro, también están dispuestos a dar oportunidad de promoción al personal que está haciendo funciones superiores a su ocupación tipo. Y, también están dispuestos a hacer cambios de ocupación tipo y reconversiones. Para hacer todo este proceso de forma adecuada, hay que organizarlo bien y evitar disfunciones como, por ejemplo, que a la plaza cubierta ahora por una interinidad opte alguien que no quiera esa plaza y simplemente quiera el traslado, pues estas situaciones generarían problemas futuros.

Añaden que hay que tener presente el derecho de reincorporación de excedentes y ubicarles en el sitio que corresponda.

En cuanto a la tasa de reposición, como aún no se ha recibido la autorización no se pueden convocar todavía. Por lo que, sería conveniente ir poniendo en marcha el proceso de ingreso y luego añadir las 29 plazas de tasa de reposición.

La Dirección considera que todo lo expuesto son deseos comunes a todas las partes presentes en esta comisión, y que, si se llegase a un acuerdo al respecto, se satisfarían tanto los intereses de la empresa, como los de los representantes de los trabajadores, así como los del personal que se encuentra en las situaciones descritas.

CCOO manifiesta que quiere que quede claro que las 29 plazas de tasa de reposición deben ir a las áreas técnicas. También habría que tener en cuenta las plazas ocupadas por trabajadores con funciones modificadas por su situación de salud.

**CCOO** indica que, antes de entrar en valoraciones, tienen que ver la propuesta concreta de la Dirección con números. Consideran que habría que cumplir el Convenio y no hacer más excepciones.

**UGT** solicita la justificación documental tanto de la autorización de las 46 plazas como de las 29. **La Dirección** responde que no tienen obligación de entregar documentos internos.

### Subida salarial 2019

**El SI** pregunta a la Dirección si ya tiene una postura respecto a la propuesta de SI y UGT de subida salarial para 2019. La Dirección responde que se están haciendo las cuantificaciones y elaborando la hipótesis para el 0.25% adicional. Evidentemente, al coincidir sustancialmente con el criterio mantenido por la Dirección en los últimos años, sí le gustaría distribuir porcentualmente la subida y aplicarla a todos los conceptos. En próximas reuniones se dará la respuesta definitiva.



## Solicitud de información sobre jornada y horas extra (Presentada por CCOO)

La Sección sindical de CCOO solicita a la Dirección que se entreguen a cada trabajador en formato Excel la información sobre los horarios que realiza. Tiene que ser un formato que permita su posterior tratamiento. También solicita que se entregue copia de esa información a los Representantes legales de los Trabajadores, para que puedan realizar su labor de vigilancia del cumplimiento normativo. Así mismo, solicitan la información sobre la cotización de los trabajadores. El motivo de la solicitud que realizan es que, piensan que se están haciendo horas extra que no se cotizan.

La Dirección contesta que esta empresa ya facilita esta información al personal, y pueden verlo a través del portal del trabajador. Cada persona puede ver el horario realizado, las horas extra, las jornadas de rodaje etc. La obligación es facilitar la información al trabajador y así se hace. La Dirección considera que no tiene obligación de entrega esta información a los Representantes de los Trabajadores.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

**CCOO** entiende que hay contrataciones de interinidad que no se están haciendo con la misma ocupación tipo que la persona sustituida. La Dirección indica que se contrata con la misma ocupación tipo de la persona sustituida. Los RLT ponen de manifiesto que las empresas de servicios que proveen a RTVE de bomberos, personal de limpieza y azafatas, no están pagando al personal el nuevo SMI, y proponen que la Dirección de CRTVE se lo exija. La Dirección contesta que cuando se sepan los casos concretos de manera fidedigna se recordará a estas empresas la obligación legal para con sus trabajadores.

**SI**, comunican para información de los presentes que van a solicitar formalmente que se abra un expediente informativo sobre el tema de la pérdida de los pendrives. La Dirección contesta que ya se ha hecho así y lo está impulsando la Asesoría jurídica de la empresa.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 14:30 horas. en prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, lo que yo como secretaria certifico.

REPRESENTANTES

DE LA DIRECCION  
TRAJADORES

DE LOS TRA-

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:  
<https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/3KB4-HZ6E-SO17-TW6K>

Documento firmado digitalmente por:  
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarment.fern\*\*\*\*@rtve.es) (15/12/2020 11:36 CET)  
FRANCISCO CASTELLANOS FELIPE (15/12/2020 11:39 CET)  
MIGUEL ANGEL CURIENSES GAITE (+34\*\*\*\*\*59) (15/12/2020 14:35 CET)  
MARCOS ISIDORO BETHENCOURT LEON (+34\*\*\*\*\*83) (15/12/2020 14:50 CET)  
MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34\*\*\*\*\*25) (17/12/2020 16:47 CET)  
JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ (+34\*\*\*\*\*35) (24/12/2020 13:27 CET)  
JOSE MIGUEL MARTINEZ BULLAN (+34\*\*\*\*\*35) (30/12/2020 16:04 CET)

## LA SECRETARIA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en:  
<https://rtve.viafirma.com/inbox/app/default/v/3kK4-HZ6E-SO17-TW6K>

Documento firmado digitalmente por:  
MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ RUEDA (mcarmen.fern\*\*\*\*@rtve.es) (15/12/2020 11:36 CET)  
FRANCISCO CASTELLANOS FELIPE (15/12/2020 11:39 CET)  
MIGUEL ANGEL CURIYES GAITÉ (+34\*\*\*\*\*59) (15/12/2020 14:35 CET)  
MARCOS ISIDORO BETHENCOURT LEON (+34\*\*\*\*\*83) (15/12/2020 14:50 CET)  
MARIA TERESA MARTIN DEL CAZ (+34\*\*\*\*\*25) (17/12/2020 16:47 CET)  
JOSE CARLOS LOPEZ VAZQUEZ (+34\*\*\*\*\*35) (24/12/2020 13:27 CET)  
JOSE MIGUEL MARTINEZ MILLAN (+34\*\*\*\*\*35) (30/12/2020 16:34 CET)